

AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA

D. Tomás Fernández Vidal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya (Madrid)

BANDO

Se pone en conocimiento de los vecinos el Decreto 121/2020 de 10 de marzo de 2020 por el que se amplían las medidas extraordinarias por el coronavirus en el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya

Visto que se han aprobado por la Comunidad de Madrid una serie de medidas extraordinarias, así como una resolución conjunta de las Viceconsejería de Política y de Organización Educativa dentro de las medidas contenidas en la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del Coronavirus (COVID-19), con efectos desde el 11 de marzo de 2020

DISPONGO

Cerrar, hasta el próximo día 26 de marzo de 2020 las siguientes instalaciones públicas dependientes del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya: Polideportivo, Escuela de Música, Casa de la Juventud, Biblioteca, espacios cedidos a personas mayores así como todo el Servicio de Turismo.

Cancelar todo tipo de actividades que se realizan en instalaciones municipales.

Se exceptúa el Ayuntamiento, que seguirá prestando servicios administrativos, reduciendo su horario de atención al público de 11 a 12.30.

En el caso de las actividades dirigidas en el Polideportivo, así como las cuotas de la Escuela de Música se procederá a compensar todas las pérdidas proporcionales de las cuotas que se pueda devengar. Las compensaciones económicas se comenzarán a reintegrar a partir del mes de Mayo de 2020. Se ruega encarecidamente que no llamen ni acudan al Ayuntamiento a exigir los pagos, se procederá a realizar todas las compensaciones de manera automática.

Dichas medidas se irán adaptando a la situación epidemiológica de cada momento.

En Buitrago del Lozoya, a 10 de marzo de 2020,

El alcalde,

Tomás Fernández Vidal

